**RESOLUCIÓN APROBACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 00036/ISE/2019/MA
**OBJETO:** SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 15.079,00 €
**Importe IVA:** 1.507,90 €
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 16.586,90 €
**VALOR ESTIMADO:** 15.079,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. La Orden de 2 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA número 111, de 11 de junio de 2014), delega en los Gerentes Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios educativos (actual Agencia Pública Andaluza de Educación) las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para contratar en relación con los servicios complementarios para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros Públicos dependientes de esa Consejería.

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo informe (PL-312/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de noviembre de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 15/05/2019 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 15/05/2019 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente 00036/ISE/2019/MA para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

El 17/05/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia

Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente 00036/ISE/2019/MA para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Excluir la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas al no estar culminados los cambios tecnológicos del Gestor de Expedientes de Contratación ni su integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepción permitida por el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS (15.079,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.507,90 €) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (16.586,90 €).

Las necesidades horarias y centros en que se divide el objeto del contrato se especifica en el anexo adjunto II.

El precio máximo unitario de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 17 Euros/hora/monitor (DIECISIETE EUROS). Este precio/hora/monitor del servicio está adecuado a los precios del mercado y en él se han considerado los costes salariales señalados en el convenio colectivo sectorial de aplicación del personal afecto a la ejecución del servicio, así como los costes directos vinculados a las exigencias del contrato, los gastos generales de la empresa y el beneficio industrial medio del sector conforme a los datos disponibles del último ejercicio en la Central de Balances del Banco de España.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

| Anualidad | Aplicación | Denominación | Importe |
|---|---|---|---|
| 2019 | 01110001G/42E/44069/00 | Otros servicios educativos | 16.586,90 € |

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación.

El plazo de duración del contrato será de de ONCE (11) DÍAS, desde el día 15 de junio de 2019, hasta el 25 de junio de 2019 o la fecha de formalización del lote 3 del expte. 00130/ISE/2018/MA, si se produce con anterioridad al 25/06/2019. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa de la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga de fecha 03/04/2019 no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 13 de noviembre de 2018 (PL-312/18) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Asesoría Jurídica (PL-312/18) de 13 de noviembre de 2018 no será necesario someter a informe jurídico posterior el PCAP del expediente 00036/ISE/2019/MA para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA dado que éste se ajusta al modelo de pliego informado por la Asesoría Jurídica, limitándose el órgano de contratación a cumplimentar aquellos datos específicos de la actuación no cerrados, pero permitidos, en el modelo de pliego aprobado por la Dirección General el 22 de noviembre de 2018.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:
MARÍA CUTIÑO ZAMORA
CATALINA ROMERO CAÑADA
JOAQUÍN JOSÉ OCAÑA RODRÍGUEZ
INMACULADA GONZÁLEZ BLANCO
ROSA Mª URBANEJA GUERRERO
FRANCISCA MOLINA CAMPOY
MARIO MUÑOZ MACIAS
CARLOS ENRIQUE MONTOYA MUÑOZ
JUAN CANO TRIGO

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

La Gerencia Provincial de Málaga.

**ANEXO I**

| | |
|---|---|
| **1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** | EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA |
| **2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:** | 00036/ISE/2019/MA |
| **3º- OBJETO DEL CONTRATO:**<br><br>**DIVISIÓN POR LOTES:** | SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA<br>NO |
| **4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**<br><br>**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** | ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO<br>NO |
| **5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:** | NO |
| **5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE** | ORDINARIA |
| **6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:** | ONCE DÍAS (11 DÍAS) |
| **7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**<br>**A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):**<br><br>**IMPORTE DEL IVA:**<br><br>**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):**<br><br>**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):**<br><br>**B) REVISIÓN DE PRECIOS:**<br><br>**C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:** | 15.079,00 €<br><br>1.507,90 €<br><br>16.586,90 €<br><br>15.079,00 €<br><br>NO<br><br>NO |

# ANEXO II

| CODIGO CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO | LOCALIDAD | TOTAL HORAS ESTIMADAS | IMPORTE SIN IVA | IMPORTE CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 29000542 | C.E.I.P. Maestro José Durán | Almargen | | | |
| 29000891 | C.E.I.P. León Mota | Antequera | | | |
| 29012052 | I.E.S. Los Colegiales | Antequera | | | |
| 29010857 | I.E.S. Pintor Jose Mª Fernández | Antequera | | | |
| 29601975 | C.P.R. Atalaya | Antequera | | | |
| 29001406 | C.E.I.P. San Sebastián | Archidona | | | |
| 29010109 | C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda | Arroyo De La Miel-Benalmadena | | | |
| 29001820 | C.E.I.P. Manzano Jiménez | Campillos | | | |
| 29002186 | C.E.I.P. San Sebastián | Casabermeja | | | |
| 29002401 | C.E.I.P. Virgen De La Candelaria | Colmenar | | | |
| 29009569 | C.E.I.P. Andalucía | Fuengirola | | | |
| 29009651 | C.E.I.P. El Tejar | Fuengirola | | | |
| 29602098 | C.E.I.P. Santa Amalia | Fuengirola | | | |
| 29003087 | C.E.I.P. San Ignacio | Fuente De Piedra | | | |
| 29009144 | C.E.I.P. María Zambrano | Las Lagunas - Mijas | | | |
| 29005047 | C.E.I.P. Pintor Félix Revello De Toro | Málaga | | | |
| 29005965 | I.E.S. Sierra Bermeja | Málaga | | | |
| 29009697 | C.E.I.P. Paulo Freire | Málaga | | | |
| 29601872 | C.E.I.P. Hans Christian Andersen | Málaga | | | |
| 29700400 | I.E.S. Puerto De La Torre | Málaga | | | |
| 29007214 | I.E.S. Sierra Almijara | Nerja | | | |
| 29007962 | I.E.S. Martín Rivero | Ronda | | | |
| 29009387 | C.E.I.P. Vicente Aleixandre | Torre Del Mar | | | |
| 29011941 | C.E.I.P. La Axarquía * | Vélez-Málaga | | | |
| 29008887 | C.E.I.P. Velasco Y Merino | Villanueva Del Rosario | | | |
| | | | 887 | 15.079,00 € | 16.586,90 € |

Código:tFc2e799PFIRMACz7fTXjU8VVz9R/k.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma